



HEROICA
CIUDAD JUÁREZ

Gobierno Municipal 2024-2027

Número de Oficio: SA/060/2025

Ciudad Juárez, Chih., a 20 de junio de 2025

Asunto: Respuesta a la Recomendación No Vinculante 01/2025

LIC. FELIPE ALEJANDRO SALASPLATA CÁZARES
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN

PRESENTE:

Por este medio, en respuesta a su oficio SESEA/ST/123/2024, relativo a la Recomendación No Vinculante 01/2025 en materia de cumplimiento de las obligaciones de transparencia, me permito informarle que este ente público Municipio de Juárez **ACEPTA** la recomendación en los términos en que fue dirigida por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; por lo que, para efectos de su cumplimiento, le indico que durante el 2025 se realizarán las siguientes actividades:

1. La designación del titular de la Unidad de Transparencia de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ), se realizo conforme a los *"Lineamientos para la integración y registro de Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua"*, remitiendo la documentación correspondiente al Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAIP), se anexa evidencia:
 - a. Oficio OMEJ/201/2025 signado por el Director General de Operadora Municipal Estacionamientos de Juárez Lic. Jaime Flores Castañeda, mismo que informa la integración de dicha unidad de la siguiente, manera:
 - Titular: Lic. Sergio Romero Saucedo
 - Secretaria: Lic. Lilia Patricia Reyes Adame
 - Vocal: M.C.D. Alina Coral Mauricio Trejo
2. De conformidad con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en su Artículo 6to Fracción segunda:





El Municipio cuenta con los siguientes organismos descentralizados:

II. Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez;

Mencionando además que el Ayuntamiento y la Administración procurarán el desarrollo de los organismos descentralizados, y prestarán el apoyo y asesoría necesarios para coadyuvar en el desarrollo de las funciones que les competan dentro de su esfera de atribuciones.

Estos organismos tendrán en todo momento la obligación de coordinarse con las Dependencias, así como vincular sus planes y programas de acción al contenido del Plan Municipal de Desarrollo que autorice el Ayuntamiento y los programas que de él deriven.

Por lo anterior, el Municipio de Juárez, a través de la Coordinación de Transparencia ha realizado trabajos de capacitación al personal de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ), de manera individual a los enlaces de transparencia que ha designado el titular de la descentralizada, así como al personal de las áreas del mismo en su conjunto, se anexa evidencia:

- a. Archivo Excel "Capacitaciones OMEJ" el cual contiene la fecha en que se impartieron los cursos o talleres y/o se enviaron correos electrónicos de seguimiento a las Obligaciones de Transparencia y las ligas electrónicas de las evidencias fotográficas.
3. El Gobierno Municipal como Sujeto Obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua ha mantenido una estrecha relación con el Órgano Garante de este derecho, el ICHITAIP, atendiendo las obligaciones y actividades que se han realizado en materia de capacitación, por lo que se orientará al titular de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ) como Sujeto Obligado distinto a que dirija un oficio solicitando el acompañamiento del Instituto a fin de realizar capacitaciones relacionadas con el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia.

4. En relación a las actividades del Órgano Interno de Control, el Mtro. Jorge Alberto Gutiérrez Casas titular del mismo, instruyo a su personal para orientar y capacitar al OMEJ en materia de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Juárez, haciendo hincapié en la regla de integridad de información pública enunciada en el Artículo 10 del Código en mención, se anexa evidencia:
 - a. Oficio OMEJ/666/2024 Signado por el titular de la OMEJ en su momento Ing. Andrés Domínguez Alderete.
 - b. Lista de asistencia del personal capacitado
 - c. Nota periodística de la capacitación impartida.
<https://juarez.gob.mx/noticia/22841/capacita-contralor-a-a-servidores-pblicos-en-responsabilidades-administrativas/>

De igual manera, el Órgano Interno de Control a través de su titular, establecerá mecanismos de control y vigilancia a través de auditorías específicas a la información que deberá ser pública por parte de este descentralizado dentro de las obligaciones de transparencia y aquella que por su naturaleza deba ser entregada de manera mensual y trimestral a la Contraloría Municipal.

Para efectos del seguimiento a la presente recomendación, al llevarse a cabo las anteriores actividades se le informarán a esa Secretaría Ejecutiva.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones otorgadas al presente quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

"2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"